



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: JUDITH SON PERDOMO
DEMANDADO: HEREDEROS DE JORGE OMAR CARRIZOSA PINZÓN
RADICACION: 2021-00193

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes, el memorial y los anexos allegados el 07 de octubre de 2021 por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto López - Meta, informando que fue inscrita la medida cautelar decretada en el proceso en el folio de matrícula inmobiliaria 234-4083.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que le de impulso al proceso, acreditando la notificación de los demandados, así mismo, aportando la publicación del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor JORGE OMAR CARRIZOSA PINZÓN, tal como se ordenó en auto admisorio de fecha 18 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 045 del 02 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria